

**ACTA NUMERO OCHO.-** En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día cuatro de Julio de dos mil doce.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo, presidida por el señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal, acompañado por el señor Sindico Municipal don José German Hernández López, y miembros del concejo Municipal en su respectivo orden.- Regidores propietarios: Fátima Yesenia Miguel Ramos, Flor de María Mejía de Carpio, Fredy Alexander Alvarado, Esmeralda Molina, Regidores Suplentes: Felipe de Jesús Amaya Chavarria, Luís Remberto García Mendoza , Pedro Alexander López Alonso y secretaria municipal María Francisca Castillo de Rivera, establecido el Quórum, el señor alcalde dio inicio a la reunión con el saludo y seguidamente cedió la palabra a la señora Esmeralda Molina, para que se dirigiera con una Oración a nuestro padre Celestial, la agenda tiene los siguientes puntos a tratar 1-) Asistencia del Concejo 2-) Lectura del Acata anterior, 3-) Lectura de Correspondencia, 4-) lectura del Informe financiero 5-) El Licenciado José David Tejada Peña Auditor Interno de esta municipalidad, presentó un Informe al Concejo, 6\_) Puntos varios 7) Aprobación de Gastos, y 8-) Informe Financiero.- a continuación se aprobaron los siguientes acuerdos: //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Dar inicio a la ejecución y Supervisión del proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FOOT BALL SALA UBICADA EN PARQUE MUNICIPAL, el día lunes nueve de Julio del presente año, comuníquese al Jefe de la UACI, Joven Edwin Alonso López Alvarado para que se cumpla con lo establecido en la Ley.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN PEDRO, LOMA ALTA, MUNICIPIO DE SAN RAMON DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, elaborada por el Ingeniero Jorge Reynaldo Pérez Colorado, por un monto de treinta mil trescientos quince dólares dos centavos (\$30,315.02) Comuníquese al Jefe de la UACI, Joven Edwin Alonso López Alvarado para que de seguimiento al proyecto aplicando la Ley.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), al señor FRANCISCO ALEXANDER GONZALEZ, por servicios de transporte que se les brindo a los alumnos de los centros escolares que participaron en la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el 29 de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), al señor JOSE REYES MEJIA GARCIA, por servicios de transporte que se les brindo a los alumnos de los centros escolares que participaron en la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el 29 de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75%

FODES, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), a la señora HAQUELIN LISSETH PEREZ DE MEJIA, por servicios de transporte que se les brindo a los alumnos de los centros escolares que participaron en la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el 29 de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), al señor ESTEBAN MAXIMILIANO LOPEZ OLANO, por servicios de transporte que se les brindo a los alumnos de los centros escolares que participaron en la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el 29 de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), al señor JOSE RAUL MARTINEZ LOPEZ, por servicios de transporte que se les brindo a los alumnos de los centros escolares que participaron en la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el 29 de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), al señor JOSE RAUL MARTINEZ LOPEZ, por servicios de transporte que se les brindo a los alumnos de los centros escolares que participaron en la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el 29 de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00), al señor RICARDO ANTONIO CHAVEZ, por servicios profesionales en el mantenimiento del equipo informático de la Institución, correspondiente al mes de Julio del corriente año.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00), al señor JOSE ELOY PORTILLO PORTILLO, por el extravió de una hielera metálica valorada en \$120.00 dólares, 4 sillas plásticas valorada en \$7.50 cada una y una mesa plástica a un valor de \$25.00 dólares, las cuales fueron prestadas durante las fiestas de la Romería de la Virgen de los Remedios en mes de Febrero del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de sesenta y siete dólares trece centavos (\$67.13) a la señora GLORIA ARACELY HERNANDEZ DE LOPEZ, propietaria de Librería y Papelería “DELAFE”,

por compra de 2 tijeras grandes, 2 cajas de Master, 2 botes de pegamento, 6 paquetes de resmas de color, 12 pilot 90, 3 cajas de clip grande, 1 caja de fólder corriente, 24 lapiceros Zebra, 3 correctores y 3 tirros delgados, toda esta papelería para el uso de las oficinas de este municipalidad, según factura No. 7744 y 7745, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), a la señora DINA IRENE ORELLANA DE LOPEZ, por compra de 250 sándwiches a razón de \$0.75 centavos de dólar cada uno y 250 refrescos a razón de \$0.25 centavos de dólar cada uno, refrigerios que serán entregados a los alumnos de los Centros Escolares que participaron en la celebración del día Mundial del Medio Ambiente, según factura No. 000177, y se aplicara al proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de cincuenta y un dólar veinticinco centavos, (\$51.25), a la señora IRIS RAQUEL MARROQUIN PEREZ, compra de 41 panes con pollo, para ser entregados a los ciudadanos que participaron en la jornada de la elaboración de insumos Orgánicos realizada en el Cantón San Pedro de este municipio el 5 de Julio del presente año, este gasto se aplicara al proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de quinientos cinco dólares (\$505.00), al señor SAUL ARMANDO PINEDA, propietario de FUNERALES “NUEVA ISAI”, por servicios funerarios Tipo Romano, una Cruz de Cemento y cuatro candelas, para la señora Narcisa Hernández García del Cantón San Pablo de esta jurisdicción, según factura número 0168.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 5% DE PREINVERSION, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), al Ingeniero JORGE REYNALDO PEREZ COLORADO, por la formulación de la Carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN PEDRO CASERIO LOMA ALTA MUNICIPIO DE SAN RAMON, según factura número 0067.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo, Común la cantidad de sesenta y cuatro dólares noventa y siete centavos a la Empresa CTE TELECOM PERSONAL S.,A. DE C.V., por servicios telefónicos prestados durante el mes de junio del presente año, según factura número 13701008.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo, 75% FODES, la cantidad de diez mil seiscientos veintitrés dólares ochenta y seis centavos (\$10,623.86), a la Empresa R & R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V., anticipo de la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA UBICADA EN PARQUE MUNICIPAL, según factura número 0096.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo, FISDL, la cantidad de once mil ciento treinta y ocho dólares setenta y un centavos, (\$11,138.71), a la Empresa ALPHA INGENIEROS S.A. DE C.V., segunda estimación del proyecto OBRAS DE PROTECCION EN CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOMA ALTA CANTON SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN RAMON CODIGO 217031, según factura número 0095.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de La UACI, joven EDWIN ALONSO LOPEZ ALVARADO, para que formule carpeta técnica o perfil para la Compra de Mobiliario y equipo de Oficina, y del proyecto: APOYO AL TURISMO MUNICIPAL DE SAN RAMON, Comuníquese y Certifíquese //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal señorita ANA ELIZABETH PERDOMO, para que apertura las siguientes cuentas corrientes en el Banco de Fomento Agropecuario sucursal Cojutepeque:

- 1- ) COMPRA DE MOBILIARIO
- 2- ) APOYO AL TURISMO MUNICIPAL DE SAN RAMON

Con la cantidad de un dólar, nombrándose como Refrendarios al señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal y Señorita Fátima Yesenia Miguel Ramos primera Regidora Propietaria, en la emisión de cheques será indispensable la firma y sello de la tesorera municipal, Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar el fondo Común la cantidad de cien dólares, (\$100.00), a la señora VICTORIA MEJIA DE ORTIZ, ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Adolfo Mejía Montano, del Cantón San Agustín quien falleció el 29 de Junio del presente año, se autoriza a la tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 55 Y 56 de la LACAP, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de Carpeta Técnica del proyecto CONCRETEADO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTON SAN PABLO, al Arquitecto EDGARDO ERNESTO CORDERO CORDOVA, por un monto de mil setecientos cincuenta dólares (\$ 1,750.00), Comuníquese al Joven Edwin Alonso López Alvarado Jefe de la UACI, para efectos de Ley.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES** .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de ochenta y tres dólares setenta centavos (\$83.70), al señor HECTOR



**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** Nombrar administrador de Contrato ad-honorem del proyecto : mejoramiento de cancha futbol sala ubicada en el parque municipal al señor FELIPE DE JESUS AMAYA CHAVARRIA, COMUNIQUESE AL Joven Edwin Alonso López Alvarado, para que reciba informes conforme la ley lo establece.- Certifíquese.- ////////////////////////////////////// y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) \_\_\_\_\_  
Tulio Suria López  
Alcalde Municipal

F) \_\_\_\_\_  
José German Hernández Ramos  
Síndico Municipal

F) \_\_\_\_\_  
Fátima Yesenia Miguel Ramos  
Primer Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Flor de María Mejía de Carpio  
Segunda Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Fredy Alexander Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

F) \_\_\_\_\_  
Esmeralda Molina  
Cuarta Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Felipe de Jesús Amaya Chavarria  
Primer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Luís Remberto García Mendoza  
Tercer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Pedro Alexander López Alonso  
Cuarto Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
María Francisca Castillo de Rivera  
Secretaria Municipal.-